

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

---

***EDICTO de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa.***

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n, 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2002. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

***EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2585-02.***

Expediente: 2585-02.

Actor: Clemente Paniagua Paniagua.

Demandado: Colegio Santísima Trinidad de Plasencia.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, Calle Trujillo s/n.

Día: 3 enero 2003.

Hora: 10,05.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

***EDICTO de 26 de noviembre de 2002, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el Expediente núm. 2586-02.***

Expediente: 2586-02.

Actor: Natalia Escalona Acedo.

Demandado: 1- Natividad García Antón 2- Santiago Núñez Antón 3- Placadex S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, calle Trujillo s/n.

Día: 3 enero 2.003

Hora: 10,05.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.